



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 03 de octubre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cedillodelcondado.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En previsión de que no hubieran alegación se procede a publicar la modificación en ANEXO I

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso- administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

ANEXO I

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	22100	Suministro alumbrado público	270.000	79.000	349.000
231	22100	Energía eléctrica vivienda tutelada	8.000	2.124,73	10.124,73
231	22103	Combustible vivienda	9.100	1.100	10.200
321	22699	Otros gastos educación	2.000	109	2.109
334	22609	Actividades culturales	22.000	6.783	28.783
341	22609	Actividades deportivas	10.000	3.025	13.025
450	210	Infraestructuras y bienes	28.000	2.220	30.220
321	22100	Energía eléctrica colegio..	64.000	18.115,10	82.115,10
338	2269900	Festejos populares y taurinos	160.000	33.691,47	193.691,47
		TOTAL	573.000	146.168,30	719.268,30

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente de Tesorería	146.168,30
			TOTAL INGRESOS	146.168,30

3.º JUSTIFICACIÓN

Suplementar los créditos indicados del capítulo dos a fin de aplicar el saldo de la cuenta 413 pendiente de aplicar al presupuesto.

En Cedillo del Condado, a 5 de octubre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Luis Andrés Martín Carrasco.
Nº. I.-5602